

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35990 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 1014/2009, por auto de 8 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pavinte del Sur, S.L., con N.I.F: B-92263300, domicilio en calle Bruselas, número 25, Polígono Industrial San Luis, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 8 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090076163-1